

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle que el término de traslado a los inventarios adicionales, se encuentra vencido sin que se hubiera presentado ninguna objeción. Adicionalmente se allego por el apoderado judicial de la señora GLADYS ROJAS y el señor ROBERTO CARLO SANCHEZ ROJAS, petición de aprobación del inventario y la designación de partidor. Para proveer.

Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No. 1.054
Actuación: sucesión
Causante: ROBERTO JAYDE SÁNCHEZ OBANDO
Radicado: 76 001 3110 001 2006 01194 00
Providencia: aprobación inventario

1º. Se presentó por el apoderado judicial de la compañera permanente GLADYS ELENA ROJAS y el heredero reconocido ROBERTO CARLO SÁNCHEZ ROJAS, escrito de inventario y avalúos adicionales, en el que se reportaron dos nuevos bienes a saber:

PARTIDA PRIMERA: La suma de \$72.133.194,00 y,

PARTIDA SEGUNDA: La suma de \$3.479.792,00 (liquidación de costas), como consecuencia de las resultas de un proceso ordinario de simulación propuesto por GLADYS ELENA ROJAS y ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ ROJAS, contra RICARDO ANTONIO IDARRAGA SUAZA y SUSVIELA SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ, proceso tramitado en el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali – Rad. 13-2017-00124.

Del inventario y avalúo adicional se corrió traslado por el término de tres (3) días, conforme al artículo 502 del Código General del Proceso, sin ningún pronunciamiento de los interesados reconocidos.

Como no se formularon objeciones, se aprobará el inventario y avalúo adicional presentado por el apoderado de los interesados reconocidos.

Ejecutoriado el presente auto, y designada como fue la doctora ALEJANDRA OSORIO VALENCIA, por todos los interesados reconocidos para realizar el trabajo de partición, se le solicitara presente el trabajo de partición, integrando por los nuevos bienes inventariados que hacen parte de la masa sucesoral del causante ROBERTO JAIDE SÁNCHEZ.

Queda así resuelta la petición del apoderado judicial de la señora GLADYS ELENA ROJAS y el heredero reconocido ROBERTO CARLO SÁNCHEZ ROJAS.

En cuanto a la petición del apoderado de designarlo como partidor, esta se negará, teniendo en consideración a que en el curso del proceso de sucesión, actuó la doctora ALEJANDRA OSORIO VALENCIA, como partidora designada por todos los interesados reconocidos en el trámite sucesoral del causante ROBERTO JAIDE SÁNCHEZ OBANDO.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: IMPARTIR la aprobación al Inventario y Avalúo Adicional, presentado por el apoderado judicial de la compañera permanente GLADYS ELENA ROJAS y el heredero reconocido ROBERTO CARLO SÁNCHEZ ROJAS.

SEGUNDO: TENER como bienes adicionales inventariados, los siguientes:

PARTIDA PRIMERA: La suma de \$72.133.194,00.

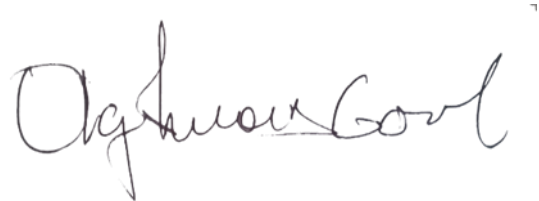
PARTIDA SEGUNDA: La suma de \$3.479.792,00 (liquidación de costas), valores correspondientes a las resultas del proceso ordinario de simulación propuesto por GLADYS ELENA ROJAS y ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ ROJAS, contra RICARDO ANTONIO IDARRAGA SUAZA y SUSVIELA SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ, el que se tramitara ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali – Rad. 13-2017-00124.

TERCERO: DECRETAR la partición adicional de los nuevos bienes inventariados y reportados por la señora GLADYS ELENA ROJAS y el señor ROBERTO CARLO SÁNCHEZ ROJAS.

CUARTO: SOLICITAR a la partidora designada por todos los interesados reconocidos en la sucesión, doctora ALEJANDRA OSORIO VALENCIA, para que presente el trabajo de partición correspondiente, de los nuevos bienes reportados en el trámite sucesoral del causante ROBERTO JAIDE SANCHEZ OBANDO.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZALEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
--